

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Nicolás de Bari, arzobispo de Mira confesor.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Algunos suscritores nos han suplicado la insercion del siguiente Manifiesto, que el comité central de una sociedad compuesta en su mayor parte de sacerdotes católicos dirige á la nacion española, cuyo documento insertamos integro, sin emitir, ni formular por nuestra parte juicio ni dictámen alguno, por ser asunto puramente religioso.

MANIFIESTO.

A la nacion española.

Si es un deber universal humano producir ingenuamente la vida de la intimidad de la conciencia, en ninguna esfera ha de regir con mas obligado imperio que en la religiosa, donde la union personal con Dios, y mediante Dios con todos los seres en el mundo, segun su propia divina dignidad, solo puede consumarse en el inviolable santuario del espíritu. Faltarían á él los que han consagrado su vocacion en la tierra al servicio de este supremo fin; y serian indignos de la sociedad y de su patria, infieles ministros del Evangelio, si no dieran vivo testimonio de su conciencia religiosa ante Dios y ante los hombres.

Madura reflexion por largo tiempo proseguida, con serenidad de ánimo ejercitada, y no vacilamos en decirlo, piadosamente inspirada en las divinas palabras de Jesucristo, «adorad á Dios en espíritu y en verdad,» nos han conducido á formar el propósito, tan firme como puro de interesadas miras y pasiones bastardas, de hablar á nuestros hermanos en la patria y en la fé para decirles que, perseverando en las verdades fundamentales de la «religion cristiano-católica,» nos creemos abligados, para mejor servirla, á proclamar el principio de la «libertad de la Iglesia,» en vez de seguir la política romana, que compromete en las ruinas de la Iglesia oficial los principios fundamentales del cristianismo y aun por tiempo la existencia de la religion misma en las sociedades católicas.

Y no es que promovamos cisma, ni levantemos protesta, ni tratemos de formar una secta nueva entre tantas como se han partido la túnica sin costura de Jesucristo. No intentamos separar, sino unir; y los tiempos del protestantismo han pasado, aunque el génio de nuestro pueblo no fuera antipático, y no es la hora de invocar á Dios para dividir á los hombres, sino de hermanarlos en el comun destino que el Padre celestial grabó en su razon y Jesús con mano divina consignó en el Evangelio.

Contemplando la mision providencial del cristianismo, que aparece como un hecho de vida de la conciencia religiosa, y siguiendo la historia de los primeros tiempos de la Iglesia, en que aquel hecho humano-divino se formula en doctrinas y se ofrece como ideal de las nuevas sociedades, redimidas de la servidumbre gentil del espíritu, hemos confirmado nuestra profunda fé en la revolucion de Dios mediante Jesucristo. Pero confesamos tambien, del

fondo de nuestra alma, que la «revelacion» es una relacion permanente, eterna, de Dios al hombre, y que en ella radica el absoluto fundamento de la «religion,» el cual, segun es gradualmente recibido y determinado por la conciencia en su progresiva cultura, y mediante la asistencia del espíritu divino en el tiempo, constituye las manifestaciones religiosas en que la union esencial de los seres finitos bajo el Sér Supremo se consagra; y esto es, á nuestro entender, lo que tiene de progresiva la religion en la historia, salva la inmutabilidad de sus verdades fundamentales.

Con tal sentido estimamos y creemos el cristianismo como la perfecta santificacion de la conciencia religiosa, y en sus eternas verdades seguimos y seguiremos, mediante el auxilio de la divina gracia, viviendo y comulgando, y de hoy mas esperamos servir las libremente en el piadoso ministerio eclesiástico.

Los principios fundamentales que á todos los «cristianos católicos» nos unen son: «La unidad de Dios como Sér Supremo y Providencia del mundo: las verdades eternas é inmutables que él ha revelado á su iglesia y que predicaron sus apóstoles; la unidad humana sobre toda diferencia de razas, gentes y sectas, segun la declaró Jesucristo y la predicó el apóstol, cuyo divino gérmen han desenvuelto los progresos de la razon, afirmando la idea de la humanidad universal, como la celestial ciudad de todos los seres racionales finitos, pero inmortales en Dios; la piedad, como el principio de la personal union de la criatura racional con el Criador; y la caridad, como lazo divino de amor entre todos los hombres, y de religion respecto á la propia dignidad de todos los seres del mundo.»

Realizar bajo éstos principios de vida todas las relaciones del humano destino, amando nuestra perfeccion como precepto de Dios, y procurándola con claro conocimiento y recta obra semejante á la vida divina; hé aquí el ideal que la religion consagra y del que, conforme á nuestra vocacion, nos declaramos ministros. Que no es la religion la fé pasiva y ciega en determinada representacion positiva de la suprema relacion entre Dios y el hombre, ni menos la practica meramente servil y mecanica del culto, las cuales degeneran en grosera supersticion, y declinan en gentil idolatria, si no se entienden y producen como delicada expresion servil de la idea religiosa y de su íntima penetracion por la vida en «espíritu» y «corazon:» declaracion espresa es el Divino Redentor, que amargamente censura el «Fariseo» y recibe como hermano en Dios al «Samaritano.»

Pide la «religion» de parte del hombre la dignidad moral de la conciencia, sin la cual fuera aquella impura y profana. Mas la «moralidad», á su vez, exige conocimiento y sentimiento del «bien» como fin último de la vida. Concebirlo y amarlo, como mision divina de nuestro sér, y de aquí traducirlo

con recta y firme voluntad en obras libres; tal es la propia sustantiva esfera de la moral.

Y, con efecto, en la naturaleza racional halla el hombre la inmediata raiz de la virtud, y en la recta y libre posesion de sí mismo, en la plenitud de su conciencia, puede llegar á recibir el fundamento absoluto del «bien», como único destino de todos los seres bajo Dios y principio único de las determinaciones de la voluntad sobre todo motivo particular egoista que, si le aparta de la «ley» y tiene el mal por tiempo, debe ser corregida y subordinada al divino organismo del bien, el cual abraza y compone en bendita armonia las universales relaciones con que dotó la Providencia á la criatura racional; sin esta previa santificacion moral, ó sea gracia preparatoria, como enseñan los Santos Padres, la verdadera religion es imposible, y sus creencias fueran torpe supersticion, y sus prácticas meneguada hipocresia.

Hoy más que nunca importa al hombre sinceramente religioso afirmar la sustentabilidad de la moral en su propia razon, sin desconocer su origen divino, si no ha de caer el espíritu, de un lado en el ateísmo á que propende la «moral independiente,» ó no ha de cerrarse de otro el único camino posible para formar la conciencia religiosa y hacer que la religion no decline en «creencia de temor» que llama á rebelion ó encoge y apoca la libre vigorosa expansion del ánimo para la virtud, ó en «estrecha fé» que aísla y enemista á los hombres, haciéndoles pensar que fuera de su comunion la dignidad moral no existe, como si Dios no fuera Providencia para todos y en todos no se diera la razon.

Apresurémonos á confesar que nunca fué el Cristianismo religion de temor; aunque las circunstancias, mas que los hombres, tal carácter le dieran para imponerla sensiblemente á las conciencias incultas; ni en angustioso claustro de secta se apriñonó su idea cuando anunció la catolicacion del mundo, por mas que en la secta el espíritu de dominacion hiciera poner á los hombres que las fórmulas particulares de un dogma debían prevalecer, reduciendo á monótona uniformidad la libre voz de los espíritus, y despertara en ellos el génio maléfico de la intolerancia y la enemiga, invadido el reino indiviso de Dios y marcando con sangre y fuego la division de los hombres. ¡Grosero error seria el de quien, por tales efectos de la humana pequeñez, pensara que la religion católica era venida al mundo para dividir, cuando mas es ella la libre union de todos en el amor divino!

En la lucha y oposicion, reinante todavía, aparte la hostil separacion de comuniones dogmáticas, debemos señalar algunas otras relaciones que como la anterior procuramos concebir y practicar con espíritu de amorosa concordia. Queremos hablar de la relacion entre la «ciencia» y la «fé» y entre la «religion» y la «política». En cuanto á lo primero, sabido es por demás la armonia entre la ciencia y la

é que, emanaciones ambas de una misma fuente (Dios), reverberan en el espíritu humano; según lo cual, tanto más pura y recta, tanto más levantada y firmes la fé en Dios y en la suprema eficacia de su gobierno providencial sobre la vida de los seres finitos, cuanto más claro y cierto es el conocimiento de Dios, y más íntima y propia la luz de su absoluta verdad en la razón y en la conciencia. Sin saber por principios la posibilidad del conocimiento de Dios para el espíritu finito la fé es pura superstición y en el fondo del alma yacen las frías sombras del escepticismo.

Afirmando en este sentido la divina alianza de la fé cristiano-católica con la ciencia, obedecemos la bendita palabra del Apóstol, que no se contentaba con menos que con *obsequio racional*, seguimos la santa aspiración del Arzobispo de Cantorbery, que dictó la ley al orbe católico en aquella hermosa sentencia, *Fides querens intellectum*, y nos inspiramos, sobre todo, en el providencial movimiento de la historia, la cual nos enseña como sirvieron Platon y Aristóteles á la formación del dogma católico.

Cierto que no ha sido siempre de amorosa concordia la relación entre estas superiores esferas de la vida; la teología dogmática, por el imperio de su idea, hizo sierva á la filosofía; y esta, en cambio, no solo procuró ir quebrantando el yugo que tenía por ominoso, sino que renegó de aquella, y aun de Dios, para sellar su independencia. Mas hoy, según las más puras señales de los tiempos, aspiran á reconciliarse como dos esferas armónicas de la conciencia; que no hay dos conciencias, una para la religión y otra para el saber, siendo uno y mismo el espíritu científico que el religioso, y uno mismo el objeto absoluto de la ciencia que el principio supremo de la unión de los seres en la vida, Dios. ¡Sublime alianza esta que con divino regocijo deben recibir los hombres sabios y piadosos, y que habrá de preparar, aunque disten los tiempos, la feliz concordia de todos los pueblos de la tierra en los eternos principios de la verdad y la belleza, de la caridad y la justicia, cumpliéndose la promesa del Salvador: *Venient omnes genes in agnitionem fidei. Unum Ovile et unus Pactor!*

Menos íntima y universal, mas por las actuales críticas circunstancias de nuestro pueblo no menos importante, es la relación de la *Iglesia* con la *política*.

No debemos hacer en un documento como este profesión de determinadas ideas políticas, porque tal no es el fin principal á que servimos en la vida, y no es que neguemos ni desconozcamos la relación que entre estas esferas existe, siendo una esta y misma la razón que á todos los fines del humano destino preside, y debiendo la religión sancionarlos á todos y penetrarlos de su divino espíritu; sino que entendemos, á pesar de nuestras opiniones políticas y sociales, que las parcialidades que se disputan la organización y gobierno del Estado caben dentro de una misma comunión cristiano-católica, que no es llamada á alondar las discordias de la patria, más á hermanar voluntades y propósitos en la *ley divina del bien y del amor*, que aquí como en todas partes debe cumplirse, y cuya práctica en otras esferas sólo nos toca recomendar desde la nuestra, en cumplimiento del más sagrado de los deberes.

Nosotros, que deploramos amargamente el carácter decididamente político que la curia romana (de siglos há) viene imprimiendo en sus declaraciones y en sus actos, merced á lo cual ha abierto un abismo entre ella y la civilización moderna, y divide y perturba las conciencias de los pueblos cristianos, secundada por el episcopado entero y los jesuitas, nosotros ni queremos ni debemos tomar partido en esta lucha como clérigos, sino para decir que somos

cristianos católicos y procuraremos con nuestros actos religiosos que se inicie en nuestro perturbado país una vida también cristiano-católica en armonía con nuestras instituciones modernas y en consorcio con el movimiento civilizador europeo.

Libre sea el Estado para constituirse como deba, según los principios de justicia y conforme vayan gradualmente estudiándose y practicándose por los pueblos: nosotros nos limitamos ahora á reclamar la misma libertad para nuestro fin, sin querer ni pedir del Estado tutela oficial, confiados en que la «religion» se basta á sí misma, sin otro apoyo que el espontáneo de los fieles, como institución social libre, y creyendo que la conciencia religiosa en los pueblos cristiano-católicos ha alcanzado ya, por sus largos siglos de existencia, el punto de madurez que no solo hace indebida, sino en alto grado perjudicial á aquella tutela. La hora se aproxima para las naciones cultas en que las más íntimas instituciones humanas vivan libremente su propia vida en las conciencias del individuo y de la sociedad, y mediante las condiciones que al puro interés por los fines racionales ofrezcan.

Nosotros aspiramos á consagrar esta hora, exigiendo solo del Estado que nos ampare en la inviolabilidad de nuestro derecho; y lo pedimos invocando, ante los que no sin justicia pudieran tenernos por adversarios, las palabras del Divino Maestro: «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.»

Nada más necesitamos añadir para dar testimonio de nuestra conciencia y reafirmar nuestra vocación de eclesiásticos en el puro espíritu del Dios-hombre como nos es dado entenderlo y confesarlo, remitiéndonos á las bases según las cuales constituimos desde luego nuestra Iglesia Libre Cristiana Católica, ó sea «Iglesia Española», y solo llamaremos aquí la atención de los piadosos sobre una reforma que inmediatamente creamos obligada en la disciplina de la Iglesia. Hablamos del celibato forzoso.

Bástenos decir que reconoció esta institución por origen un interés político del Pontificado, y que á este interés se sacrificaron derechos naturales contra los cuales no se reconoce poder para legislar, y que no obstante de haber sido y ser una fuente perenne de inmoralidad en lo que debiera ser la personificación viva de la pureza y de la virtud, sirvió sin duda providencialmente, tanto á la consolidación del poder eclesiástico necesario para dar unidad á los pueblos cristiano-europeos, cuanto para librarlos de la división que una casta sacerdotal habría engendrado con el imperio de la teocracia.

Los tiempos han pasado, con ellos los preceptos de la disciplina, y restableciéndose los fueros de la naturaleza, que afirman las condiciones de la vida moral, «declaramos libre el matrimonio de nuestros clérigos» como racional unión religiosa para completar la personalidad humana mediante puro amor y á fin de cumplir íntegramente todos los fines racionales con la íntima sociedad de la familia en la cual constituyó Dios desde el Eden al hombre.

Hemos concluido, pero no sin manifestar, así á los que nos oigan con placer como á los que con prevención nos miren, que amamos la pureza de la religión y la enseñamos como la estableció Jesucristo y la predicaron sus discípulos, y que precisamente «por cumplir con el más alto deber de nuestra misión humano-divina, por amor á la verdad y á la justicia, por bien de la Iglesia y de la sociedad, nos constituimos con independencia de todo poder colectivo nacional ó extranjero, y damos participación justa al elemento laico en el régimen de nuestra «Iglesia Española.»

He aquí ahora las bases sobre las que el futuro «Concilio nacional» ha de levantar la Iglesia que

perpetué en nuestra amada patria la doctrina pura del Salvador Jesucristo, que ofreció tan sacrosantos ejemplos de viva caridad y abnegación:

1.º Pureza de la doctrina cristiana como resplandece en el Nuevo Testamento, esclusión hecha de lo añadido por los concilios, bulas pontificias, decretales y encíclicas.

2.º Separación é independencia de la Iglesia y del Estado.

3.º Elección por sufragio universal para los cargos eclesiásticos.

4.º Abolición de la lengua latina en los «cultos», abolición del celibato forzoso de los clérigos, y abolición de toda tarifa en la administración de sacramentos y servicios eclesiásticos.

5.º La Iglesia se gobernará por sí misma, celebrando al efecto asambleas periódicas ó concilios.

Jesucristo está donde dos ó tres se congregan en su santo nombre: oigamos sin prevención, y vengan á este sencillo programa los hombres de buenas ideas y nobles sentimientos, y acabará la superstición y la inmoralidad con el «neo-catolicismo» envenena á nuestro pueblo, y empezará á lucir entre nosotros, para no ocultarse más, el «Sol divino de la justicia.»

Madrid 26 de noviembre de 1871.—El comité central de propaganda y organización.—Presidente, Antonio Aguayo y Molina, presbítero.—José García Mora, presbítero.—Antonio Barraso, presbítero.—Félix Ponce de Leon, presbítero.—Luis A. Fernández, presbítero.—Bernardo Campos, presbítero.—Secretario, José Agustín de Escudero, presbítero.

NOTA. Las adhesiones al presente manifiesto, los donativos de las personas piadosas, y las suscripciones á «La Iglesia Española», revista órgano de esta reforma, se dirigirán al primero de los firmantes, calle del Pez, núm. 8. cuarto 2.º.

De (*La Crónica de Cataluña*.)

Noticias Generales

ESTRANGERO.

Bruselas 24.—Numerosos grupos recorren la ciudad, no ha habido desórdenes formales, limitándose todo á romper algunos cristales en casa de los representantes católicos. Han sido reforzados los cuartelillos de policía.

Rouen 25.—Ha llegado M. Thiers.

Contestando al discurso pronunciado por el alcalde de esta ciudad, M. Thiers ha dado gracias al departamento que, en el espacio de veinte y siete años, le ha elegido diputado tres veces distintas para la defensa del orden y de la libertad.

Bruselas 25.—Han llegado tres regimientos para reforzar la guarnición.

MAHON.

5 Diciembre de 1871.

Con el vapor-correo del domingo, salió para Madrid nuestro distinguido amigo y paisano el Ingeniero Don Francisco Prieto que como saben nuestros lectores se hallaba desde larga fecha encargado del importante servicio de las obras públicas de esta Isla, en el desempeño de cuyo cargo cesó hace algunos meses por haber quedado escedente á consecuencia de las reformas introducidas en el ramo. A su debido tiempo, al dar cuenta en

nuestro número 152 correspondiente al 14 de diciembre último de estas reformas, evidenciamos las tristes consecuencias de las mismas que vienen á redundar en notable perjuicio de los intereses materiales de estas Islas, tan olvidadas anteriormente. No es nuestro propósito hacer mencion aquí de los notables servicios prestados por tan probo cuanto ilustrado funcionario, pues son demasiado públicos y conocidos para incurrir en repeticiones; por hoy nos contentamos dándole á conocer nuestras simpatías, y testimoniarle nuestro sentimiento por el vacío que entre los hijos predilectos del país, deja con su ausencia.

Pero antes de terminar nos permitiremos consignar la satisfaccion con que hemos visto terminado y firmado ya por nuestro amigo para su remision á la Superioridad, entre otros, el importante proyecto de la carretera general de Mahon á Ciudadeia.

No haremos mérito del trabajo, pues nuestros escasos conocimientos nos declaran incompetentes en la materia, pero sí diremos, que con la lectura de la notable memoria descriptiva que lo acompaña, nos convencemos una vez mas de la inmensa utilidad de una obra que es el sueño dorado de todos los amantes de la mejora y progreso del país.

Dejando para otra ocasion entrar en un exámen mas detenido, hoy ni siquiera en ligeras consideraciones generales acerca de la utilidad del proyecto entraremos, apuntando únicamente que el capital que exige la construccion y conservacion del trazado propuesto, incluyendo los gastos de espropiacion é indemnizaciones, el 15 por S de aumento para el beneficio industrial y los gastos de conservacion capitalizados es de. 1.688,063,06 pesetas

El beneficio que reportaria el comercio de la construccion. 2.827,500,00 »

Y la diferencia que representa el ahorro del Estado. 1.138,436,94 »

Este resultado que es el que arrojan las muchísimas comparaciones que para justificar la obra se presentan por el autor en el documento referido, es tan elocuente, que no es necesario añadir una palabra mas para dar á comprender la importancia de nn trabajo que al honrarle altamente forma por sí solo la mas brillante apologia de los profundos conocimientos científicos del amigo querido que despedimos deseándole amás de un feliz viaje toda clase de prosperidades para el porvenir.

* *

Si alguno de nuestros lectores aun dudára de cuan digno es el autor de los *cabos sueltos* de la *religiosa* «Crónica» de las grandes *alabanzas* que le hemos prodigado, tanto por su *inteligencia* como por su *cultura y edificante religiosidad* de sus celebrados escritos, lea los que publica hoy y se convencerá sin duda de nuestra razon, no estrañando que una vez mas les signifiquemos, á él y á su digno maestro, nuestra gratitud por las finas atenciones con que á fuer de *buenos católicos* que son, se sirven honrarnos y distinguirnos. Con defensores como ellos la Iglesia no puede menos de *progresar mucho*.

* *

El fuert Norte que sigue hoy soplando, con el mal caris que presenta el tiempo, nos frustra las esperanzas de que se telegrafie de Palma ni de Alcudia la salida de ninguno de nuestros vapores-correos detenidos por el temporal en dichos puertos.

COMUNICADOS.

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL:
Mahon 5 diciembre de 1871.

Muy Sr. mio y de toda nuestra consideracion: Si

mereciésemos de su imparcialidad la insercion de las siguientes líneas en las columnas del diario que ian dignamente V. dirige, se lo estimará cumplidamente su afectísimo atento S. S. Q. S. M. B.

Un amante de la justicia.

Nuestra intencion no es en manera alguna encorinar el ánimo de este vecindario mas de lo que ya lo está desde la instalacion en esta Ciudad de los carros mortuorios; el móvil que guia nuestra pluma—que lo sepan todos—es mas elevado, mas caritativo, redúcese á procurar evitar llegue el dia del gran conflicto, del gran escándalo que por desgracia hace tiempo viene amasando y preparando la terquedad unida á la ignorancia y que indubitablemente llegará á producirse, si la sana razon, la sensatez y la prudencia, no viene muy en breve á sustituir la precipitacion, y el mal consejo que nunca entrar debiera en nuestras obras y resoluciones. Un año próximamente hace, que el actual Ayuntamiento de esta Ciudad (si mal informados no estamos) con el fin de allegar fondos adjudicó á un contratista la subasta de un servicio de coches fúnebres para la conduccion de los cadáveres al Cementerio Católico; nosotros creemos que nada serio puede objetarse á la medida en sí, puesto que si la tal innovacion era ó no útil conveniente ú oportuna depende del criterio de cada uno, pero no hay duda alguna que la referida Corporacion obró dentro el círculo de sus atribuciones. Ahora bien, con la misma lealtad que reconocemos esto, comprendemos que no hay duda alguna que en la redaccion de las condiciones de aquel servicio hubo una omision grave y peligrosa por la cual se despoja á toda la respetable clase militar de un derecho que la ley vigente le concede. El Tratado 3.º Tit.º 5.º de las Ordenanzas generales del Ejército y posteriormente la Real Orden 15 de octubre de 1853 que vino como aclaracion á él, corrobora y dá fuerza á dicho derecho declarando de una manera clara precisa y terminante, que los cadáveres de los militares pueden ser conducidos á hombros de sus compañeros de armas aun en las Ciudades donde el servicio de referencia esté establecido; no obstante de dicho derecho y de tan notorio superior mandato y á pesar de él, este Ayuntamiento persiste y se obstina en el error de no querer admitir escepcion alguna á favor de la espresada clase á no ser aquella muy especial é individual que á juicio del Sr. Alcalde 1.º lo merezca como aconteció dias pasados, pero no como regla general á toda la clase habiéndose dado la incalificable orden de cerrar las puertas de aquel Cementerio á todos los féretros que fueren conducidos á hombros. No queremos entrar en el análisis y en las consideraciones sobre el particular, porque tendríamos necesariamente que ser un tanto severos con los autores de la tal disposicion, la cual no puede conducir á otro fin que proporcionar una nueva serie de disgustos y una repeticion de escándalos que parece hay un empeño desdido á que este honrado vecindario se acostumbre.

Supongamos que en el dia de mañana ocurra tener que conducir el cadáver de un militar al Cementerio Católico y que con arreglo á la ley y derecho se verifica á hombros de sus compañeros de armas; al llegar en hora hábil á las puertas de aquel se encuentran cerradas, se pide por una, dos y tres veces sean abiertas y con arreglo á la orden dada por el Ayuntamiento la única contestacion que se recibe es una rotunda negativa, entónces los encargados de hacer cumplir aquella ley y aquellos derechos en vista de obstinacion tan incalificable procedan á lo mismo que hace el que vá á entrar en su propia casa y encuentra la puerta cerrada y desde dentro se le niega la entrada en ella, claro es que si tiene un poco de energía lo que se le ocur-

rirá será hechar las puertas que ilegalmente se le han cerrado, asi el cadaver seguirá á su destino, se habrá dado un espectáculo mas; la cultura de este Pais habrá bajado algunos grados en la escala de la civilizacion y el presupuesto del Ayuntamiento se aumentará con el valor del coste de las nuevas puertas que tendrian que colocarse en el Cementerio que nos ocupa. Pasemos á otra hipótesis, supongamos que un Ayuntamiento tenga por conveniente publicar un bando por el cual se prohíbe á todos los vecinos de un pueblo ó Ciudad transitar con armas por las calles. ¿Esta disposicion podrá tener algun valor y ser extensiva á la clase militar? No y mil veces no, pues en buena ley lo mismo exactamente lo mismo acontece respecto á esta clase en cuanto al servicio de los Carros fúnebres que no puede ser obligatorio para ellos hasta tanto que el Gobierno superior de la Nacion no derogue la ley vigente. Estos son elementos rudimentarios de derecho, y asombro causa ver que se olviden para aquellos que tienen un deber muy sagrado de tenerlos siempre presentes: Nosotros esperamos que al fin el Ayuntamiento reconocerá el error que comete despojando á toda una benemérita clase del derecho que la ley le concede y que cuanto antes lo reparará permitiendo que se cumpla el Título citado de las Ordenanzas vigentes. Abrigamos igualmente la esperanza, que nuestra digna y superior Autoridad militar, sabrá interponer su valimiento para que sean respetados los derechos de todos sus subordinados, y por fin esperamos de todos, pongan de su parte los medios mas conducentes para que se eviten nuevos disgustos y que nunca llegue el dia de un conflicto que rebajaría muy mucho la cultura y civilizacion de estos habitantes.

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belen en la iglesia de San Francisco.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 3.

De Filandia en 40 dias corb. rusa Arbio de 480 tons., c. M. Bartrans con 14 trips. y tablones.

Despachados el 4.

Para Palma con habas artana Virgen de la Soledad de 43 tons., c. don Juan Cánovas con 4 trips. y 2 pas.

Para Santa Pola con lastre laud Purísima Concepcion de 31 tons., p. Joaquín Molina con 7 trips. y 2 pas.

Día 5.

Para Cartagena con maderas barca rusa Atlantie de 520 tons., c. M. F. H. Sodermau con 17 trips. y 2 pas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
27	756 ⁵	12 ²	8 ¹	95		5	o flojo.	5 ¹
28	753 ²	13 ¹	9 ⁵	95	2 ¹	3	sse »	5 ¹

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 7 h. 5 m.—Pónese á las 4 h. 36 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 1 h. 30 m. de la noche.— Pónese á las 2 h. 7 mañana.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Res de vida

arregladas al ultimo modelo.

Se venden en esta imprenta a 2 y medio cents. una

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

A ILUSTRACION

ESPAÑOLA AMERICANA

A dicha publicacion admítense suscripciones en esta imprenta Bastion 39, Mahon donde hay números de muestra.

AL

DIARIO DE BARCELONA

(El Express)

se admiten suscripciones en esta imprenta, Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

CALENDARIOS

DE LAS

ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO BISIESTO

1872.

Véndese en esta imprenta á 5 céntimos uno.

Para vender.

Lo está el almacen n.º 81 del andén de Poniente. Para su ajuste calle del Riego n.º 42.

Para vender.

Muebles modernos de caoba, para adorno de salon consistiendo en Sofá, Sillones y sus sillas: Tocador y su grande Espejo, Sillas de regilla, un grande guarda-ropas de caoba maciso, otro esculpado apropiado para ropa de Señora y una cómoda. Calle del Castillo n.º 118.

Pérdida. La persona que haya encontrado un ANILLO de oro que se perdió la mañana del lunes y lo entregue en esta imprenta será gratificada.

EL CORREO DE LA MODA.
Modas de Caballeros.
SECCION ESPECIAL PARA SASTRES.

Precios de la Grande edicion:—Un año 60 Rvn.— 6 meses 34 id.—Idem de la pequena edicion:—Un año 56 Rvn.— 6 meses 30.

REGALO.—Los que se suscriban por un año empezando en 1.º de enero recibirán un Almanaque con preciosos grabados y artículos de los mejores autores.—Se suscribe en esta IMPRENTA, Bastion 39.

Se desea conocer el paradero y domicilio para un asunto que les interesa de los Padres ó herederos de:

Octavio Cerdó del Pino, hijo de Francisco y de Josefá, natural de Mahon.

José Tudoro Fernandez hijo de José y de Agueda natural de Mahon.

En esta imprenta informarán.

COMPOSICION VEGETAL.

para mantener bien la boca y corregir las enfermedades que se desarrollan en ella.

Para conservar bien la boca, corregir el mal olor y las varias enfermedades que se desarrollan en ella, como el escorbuto, caries de las muelas, etc. basta echar unas cuantas gotas del liquido en una jicara de agua, para hacer un enjuague despues de cada comida. Si á la persona que lo ha de usar no le incomoda, si á la persona que lo ha de usar no le incomoda.

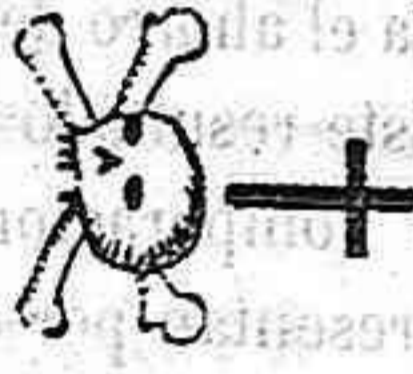
moda, en vez del agua es mejor emplear en vino, cuyo caso se pondrá en el vaso dos cucharadas grandes de vino puro, y una de las de tomar café de este liquido. Así lo usarán tambien las personas que tengan flojas las encías ó que den sangre con facilidad. En las caries ó muelas carcomidas empléase el líquido solo, empapando con él unas hisas que se pondran en la cavidad. Precio de cada botellita 5 rs. vn.

En Mahon en esta imprenta.

Obras dramáticas, de lance, que se hallan de venta en esta imprenta, Bastion 39, Mahon.

El vaso de agua; Un huesped del otro mundo.	5 Rvn
La hija del abogado; Amor poder y pelucas.	5
Trabajar por cuenta ajena; La éxida del bello sexo	5

NOTA.—A las personas que compran seis ejemplares á la vez se les dara uno de regalo, á escojer de las que vayan comprendidas en el precedente catálogo.



D. FRANCISCO FEMENIAS Y GIRAUD,
FARMACÉUTICO ALEXER
(Q. E. P. D.)

Sus desconciados esposa, hijos, hijo político, hermanas, hermanos políticos y demás parientes, participen á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, suplicandoles le consagren un recuerdo en sus oraciones; y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy miércoles, á las 11 de su mañana.

PLANCHERA DE BARRA.

Catalina Lucena participa al público que los que desean llevar planchadas las camisas, cuellos y puños con lustre, al estilo de Barcelona y á precios módicos, pueden dirigirse calle de Cifuentes n.º 16.

GRAN REBAJA DE

BUJÍAS.

Calle de Adover n.º 19, Quincalleria.

Bujías esteáricas á.	4 reales paquete.
“	“ 1 1/2 “
“	“ 1 1/2 “
“	“ 1 1/2 “